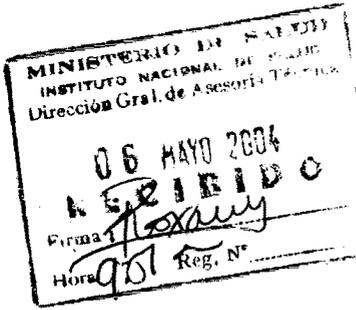


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06 Atcánica



Nº. 302-2004-J-OPD HNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Abril del 2004

CONSIDERANDO:

Que, la enfermedad del Dengue es un problema de salud pública, desde su ingreso al Perú el año de 1990, siendo en la actualidad que esta se ha dispersado prácticamente en todas las ciudades de la Amazonía y de la Costa Norte del país, habiéndose presentado además del Dengue Clásico, la forma Hemorrágica en algunas áreas como la provincia de Sullana, pese a las medidas de control y prevención implementadas; sin embargo los cambios climáticos que vienen ocurriendo en el mundo permiten la presencia del vector y por lo tanto el riesgo de brotes epidémicos, en este contexto el Instituto Nacional de Salud debe de cumplir con su rol de contribuir al control de este problema de salud mediante el diagnóstico eficaz y oportuno;

Que, se viene operando con Kits de diagnóstico importados, que tienen dificultades de validación para la Red Nacional de Laboratorios debido a los frecuentes cambios de las características antigénicas del virus, en tal sentido la experiencia viene demostrando que los Kits de diagnóstico desarrollados, producidos y validados con cepas nativas otorgan mayor efectividad y confiabilidad, lo cual amerita la producción de kits en el Instituto Nacional de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud, tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, la Ley Nº 26842 Ley General de Salud establece en su Título Preliminar que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularlo, vigilarlo y promocionarlo;

Que, es necesario conformar un equipo técnico que se encargue de la elaboración de un Kit de diagnóstico del Dengue en el Instituto Nacional de Salud, que facilite su diagnóstico oportuno y por consiguiente, contribuya a su erradicación;

Con el visto bueno de las Direcciones Generales de Asesoría Jurídica, del Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Productos Biológicos, y Sub Jefatura; y



ms  
05-04

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico responsable de la elaboración de un Kit para diagnóstico de la enfermedad del Dengue en el Instituto Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa, el cuál estará conformado por los siguientes profesionales:

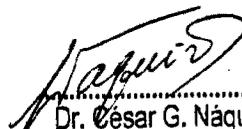
- |  |   |
|--|---|
| ➤ MSc. Silvia Seraylán Ormachea        | Centro Nacional de Productos Biológicos |
| ➤ Blga. Gisely Hajar Guerra            | Centro Nacional de Productos Biológicos |
| ➤ Tec. Lab. Ruth Cristóbal Delgado     | Centro Nacional de Productos Biológicos |
| ➤ Blga. Victoria Gutiérrez Peceros     | Centro Nacional de Salud Pública        |
| ➤ T. Med. María Paquita García Mendoza | Centro Nacional de Salud Pública        |
| ➤ Blgo. Enrique Mamani Zapana          | Centro Nacional de Salud Pública        |
| ➤ Blgo. Miguel Cobos Zelada            | Centro Nacional de Salud Pública        |

**Artículo 2°.-** El equipo técnico presentará, en el lapso de sesenta días, contado a partir del 03 de mayo del 2004, un Kit validado para el diagnóstico de la infección por Dengue, de acuerdo a un plan y protocolo unificado.

**Artículo 3°.-** Los Directores Generales del Centro Nacional Salud Pública y Centro Nacional de Productos Biológicos, supervisarán el cumplimiento del plan establecido para el logro de los objetivos fijados en el artículo segundo de la presente resolución, informando a la Subjefatura, de los avances del mismo.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesados y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 24 de mayo del 2004

  
.....  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
RJ N° 0355-2001-1-000-INS

